



**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
PROGRAMA EMPODERAR**

**PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II – PAR II
CONVENIO DE CRÉDITO N° 8735-BO**

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE
CONSULTOR DE LINEA: CHOFER DE LA UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL PANDO**

El Estado Plurinacional de Bolivia ha recibido un crédito del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Alianzas Rurales II – PAR II, y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar pagos bajo el Contrato 8735-BO.

El Programa EMPODERAR, dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, ejecutor del PAR II, invita a consultores individuales a presentar expresiones de interés para prestar el servicio de consultor de línea: Chofer de la Unidad Operativa Departamental Pando.

El consultor será seleccionado en base al método “Selección de consultores individuales”, descrito en las Regulaciones de adquisiciones para prestatarios en proyectos de inversión del Banco Mundial (Julio de 2016).

Los consultores individuales interesados tan sólo deberán enviar una nota de expresión de interés, adjuntando su hoja de vida y la documentación de respaldo en fotocopia simple, que acredite que están cualificados para suministrar el servicio requerido.

Los consultores interesados mínimamente deberán cumplir con el siguiente perfil:

- Chofer profesional con licencia de conducir categoría “C”
- Experiencia general de 5 años.
- Experiencia mínima de un año en el sector público.
- Conocimientos de procedimientos y trámites administrativos.

Los términos de referencia y alcance de los servicios podrán ser descargados de la página web www.empoderar.gob.bo

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este anuncio, mediante el teléfono 8424729 o el correo electrónico: denysruiz@hotmail.com

Las expresiones de interés deberán ser presentadas hasta horas 10:30 del 25 de agosto de 2020, en las oficinas del Proyecto de Alianzas Rurales II – PAR II, ubicadas en la Av. 9 de febrero N° 232 (frente al Colegio Baker) de la ciudad de Cobija.

Cobija, 11 de agosto de 2020

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
PROYECTO DE ALIANZAS RURALES –II (PAR-II)**

TERMINOS DE REFERENCIA

CHOFER UOD _____

1.- ANTECEDENTES

Por lo antecedido, el PAR requiere contratar los servicios de un Chofer para el apoyo a la Unidad Operativa Departamental _____ del Proyecto de Alianzas Rurales (PAR-II). La posición está incorporada en el presupuesto del proyecto y cuenta con financiamiento de la AIF.

2.- OBJETO DE LA CONSULTORIA

Ser responsable por la conducción, mantenimiento (con cargo con presupuesto del Proyecto), del uso de los vehículos asignados en la Unidad Operativa Departamental _____.

3.- CALIFICACION Y EXPERIENCIA

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Chofer profesional con licencia de conducir categoría "C"
- Experiencia general de 5 años.
- Experiencia mínima de un año en el sector público.
- Conocimientos de procedimientos y trámites administrativos.

Los requisitos mencionados deben ser documentados y presentarse en fotocopias y adjuntos a una carta de aceptación de la invitación.

4.- ALCANCE DE TRABAJO

- Trasladar al Personal de la Regional UOD en el área de influencia de la Unidad Operativa Departamental _____.
- Controlar el mantenimiento y uso adecuado del vehículo a su cargo.
- Llevar la bitácora de la relación gasolina/kilometraje del vehículo asignado y archivo de la documentación e inspecciones, mantenimiento y registro de salidas de los vehículos a su cargo.
- Velar por el orden y limpieza de la oficina.
- Realizar otras tareas que le asigne el Operador de la UOD y el Analista Fiduciario.

Las funciones señaladas son enunciativas y no limitativas.

5.- STATUS

Trabaja bajo dependencia directa del Operador de la UOD _____ del Proyecto de Alianzas Rurales II. La sede de sus funciones ser la ciudad de _____, con viajes al interior y exterior del pas, segn necesidades del proyecto.

Los viticos y pasajes que sean requeridos por el consultor corrern por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

6.- COSTO DE LOS SERVICIOS.

Por la prestacin del servicio, el Consultor percibir un monto mensual que ser determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual ser ajustado automticamente si dicha escala salarial es modificada.

7.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestar los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del presente contrato, al final del cual el Consultor ser evaluado por el PAR II. En caso de que la evaluacin sea positiva se entiende la tcita reconduccin del Contrato, caso contrario la conclusin del mismo.

Al final del perodo se proceder a una evaluacin interna y si la misma es positiva para el Consultor, se proceder a su tcita recontractacin sujeto a la aprobacin del presupuesto del PAR II para la prxima gestin. Si la evaluacin resultare negativa, el PAR II podr dar por terminado el presente contrato.

ANEXOS

Otros requisitos que debe cumplir el Consultor:

1. Certificado SIPASSE.
2. Certificado que acredite el conocimiento de dos idiomas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia.
3. Libreta de servicio militar (en el caso de varones).
4. El Consultor No debe efectuar la Declaracin jurada de bienes y rentas ante la Contralora General del Estado.